

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 90 /2026

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844.-

Página | 1/3

Capiatá, 27 de mayo del 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844.-

CONSIDERANDO:

Que se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 481.844 por un importe total de Gs. 1.759.047.800 (guaraníes mil setecientos cincuenta y nueve millones cuarenta y siete mil ochocientos) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.377/26 por un importe de Gs. 1.027.711.800 (guaraníes mil veintisiete millones setecientos once mil ochocientos) para el presente Ejercicio Fiscal 2026.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 06 de mayo del 2026, consta la presentación de los oferentes: FUSA S.A. - KIERI PHARMA PARAGUAY S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha de mayo del 2026, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Patricia Paredes en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y el Farm. José Cardozo, en representación de Departamento de Farmacia; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas FUSA S.A.- KIERI PHARMA PARAGUAY S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, Art. 7 "Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;..."

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:



Dra. Jabilí Noguera
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 90 /2026

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844.-

Página | 2/3

Artículo 1° ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	VINCRISTINA SULFATO INYECTABLE 1 MG/ML	VIAL	UNIDAD	VINCRISTINA SULFATO 1 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	1,440	1,440	49,979	71,969,760	71,969,760	FUSA S.A.
				VINCRISTINA KEMEX	LABORATORIO KEMEX	ARGENTINA	960	961	49,979	922,560.000	48,029,819	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
2	DEGARELIX POLVO INYECTABLE 80 MG	VIAL	UNIDAD	FIRMAGON 80 MG	FERRING GMBH	ALEMANIA/SUIZA	360	361	3,260,530	1,173,790,800	1,177,051,330	SCAVONE HERMANOS S.A.
										1,246,683,120	1,297,050,909	

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa FUSA S.A. es de Gs. 71.969.760 (guaraníes setenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa FUSA S.A. es de Gs. 71.969.760 (guaraníes setenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. es de Gs. 47.979.840 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. es de Gs. 48.029.819 (guaraníes cuarenta y ocho millones veintinueve mil ochocientos diez y nueve).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa SCAVONE HERMANOS S.A. es de Gs. 1.173.790.800 (guaraníes mil ciento sesenta y tres millones setecientos noventa mil ochocientos).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa SCAVONE HERMANOS S.A. es de Gs. 1.177.051.330 (guaraníes mil ciento sesenta y siete millones cincuenta mil trescientos treinta).

El Monto Mínimo Total Adjudicado es de Gs. 1.246.683.120 (guaraníes mil doscientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veinte).

El Monto Máximo Total Adjudicado es de Gs. 1.297.050.909 (guaraníes mil doscientos noventa y siete millones cincuenta mil novecientos nueve)

Artículo 2° DESIGNAR como Administrador del Contrato en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844, al **Lic. Mario Cortessi**, Representante del Instituto Nacional del Cáncer.



Dra. 
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 90 /2026

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICION DE VINCRISTINA SULFATO 1 MG/ML Y DEGARELIX 80 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 481.844.-

Página | 3/3

- Artículo 3º

ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, en su Artículo N° 7.-
- Artículo 4º

DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 del Objeto de Gasto 352 y la plurianualidad con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-
- Artículo 5º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Jabibi Noguera

Directora General

DRA. JABIBI NOGUERA

Directora General

Instituto Nacional Del Cáncer

